



RESOLUCIÓN, DE 24 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, M.P., POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS

La presente Resolución sustituye a la Resolución, de 19 de febrero de 2019, de la Directora del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, M.P. (SEPIE), una vez resueltos los recursos que se interpusieron contra la misma, y tiene como finalidad actualizar los listados de candidatos seleccionados y no seleccionados del panel de expertos para colaborar en la evaluación de solicitudes, el análisis de informes de proyectos de acciones descentralizadas en el marco del Programa Erasmus+, el programa europeo que lo sustituya, los programas de internacionalización del sistema universitario español, y otras iniciativas.

De acuerdo con el apartado Quinto, "Procedimiento de selección", de la *Resolución de 8 de noviembre de 2018, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la se establece el procedimiento para la constitución de un panel de expertos para colaborar en la evaluación de solicitudes, el análisis de informes de proyectos de acciones descentralizadas en el marco del Programa Erasmus+, el programa europeo que lo sustituya, los programas de internacionalización del sistema universitario español, y otras iniciativas* (BOE 12 de noviembre de 2018), al haber transcurrido el plazo de alegaciones al listado provisional de candidatos seleccionados, a propuesta del Comité de Selección y habiendo sido resueltos los recursos que se presentaron contra la citada Resolución de 19 de febrero de 2019 de la Directora del SEPIE, se aprueba la lista definitiva actualizada de candidatos seleccionados y no seleccionados relacionados en los siguientes anexos:

- Anexo I. Listado definitivo actualizado de candidatos seleccionados (Ordenados alfabéticamente)
- Anexo II. Listado definitivo actualizado de candidatos seleccionados (Ordenados por puntuación)
- Anexo III. Listado definitivo actualizado de candidatos no seleccionados (Ordenados alfabéticamente)
- Anexo IV. Listado definitivo actualizado de candidatos no seleccionados (Ordenados por puntuación)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo



establecido en los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición ante el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,

Coral Martínez Iscar

La Directora

